

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 1 de 2	

Información de Trámite

Nombre Trámite

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE POLARIZADOS, LÁMINAS DE SEGURIDAD Y PELÍCULAS ANTISOLARES EN VEHÍCULOS DE AUTORIDADES O EX AUTORIDADES

Institución

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Descripción

Trámite orientado a la renovación del permiso de uso de polarizados, láminas de seguridad y películas antisolares en vehículos de autoridades o ex autoridades. El permiso que otorga la ANT deberá ser estrictamente al vehículo del uso de las personas antes indicadas y por ningún concepto se extenderá a otros vehículos de las instituciones a las que representan.

Cabe mencionar que la ANT llevará el registro de los permisos para el uso de vidrios polarizados o con películas antisolares oscuras que han sido legalmente autorizadas, el mismo que servirá de consulta en línea por parte de los servidores encargados del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Por lo tanto, queda terminantemente prohibido la circulación de vehículos con vidrios polarizados, películas antisolares oscuras, o láminas de seguridad que impidan la visibilidad desde el exterior.

NOTA: Es obligación de los conductores de los vehículos antes indicados portar el mencionado permiso.

¿A quién está dirigido?

Persona mayor a 18 años de edad, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:

- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Especie del permiso de uso de polarizados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud dirigida a la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT, debidamente suscrita por la máxima autoridad de la entidad requirente.
- 2. Informe policial de seguridad que justifique y/o certifique el nivel y/o el porcentaje de riesgo, en el cual concluya la necesidad que amerite el uso de este tipo de vidrios polarizados.
- 3. Copia legible de matrícula del vehículo vigente a la fecha.
- 4. Pago por el valor de la especie.

NOTA: Se deberá entregar la especie caducada.

Requisitos Específicos:

Nota aclaratoria: para retirar la especie por terceras personas, se requiere una carta de autorización simple y la presentación de la cédula de identidad física de quien retira la especie.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Generar la orden de pago.
- 2. Cancelar la orden de pago.
- 3. Ingreso de documentación por las ventanillas de atención al usuario de la ANT Matriz.
- 4. Recibir la especie de permiso renovada.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

44,00 USD no grava IVA + comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención? ANT Matriz

Horario de atención: 08h00 - 16h30.

Base Legal

• Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital

(https://www.contactociudadano.gob.ec/)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	0

